



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba,

29 JUN 2016

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 32805/2016, mediante el cual se eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional **"Derecho Municipal Profundizado"**, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 4/2003, para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2016; y

CONSIDERANDO:

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado (Cfr. fs. 19);

Que, en virtud de ello y con arreglo a las constancias de autos, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la Administración, cuando resultaren suficientemente serios, precisos y razonables (PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras;

Que corresponde a este Decanato resolver la presente solicitud ad referendum del H. Consejo Directivo;

Por ello;

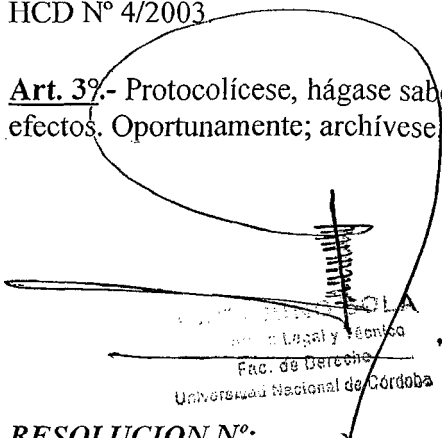
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E

Art. 1º.- Aprobar el curso opcional **"Derecho Municipal Profundizado"**, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003,) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2016, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2º.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

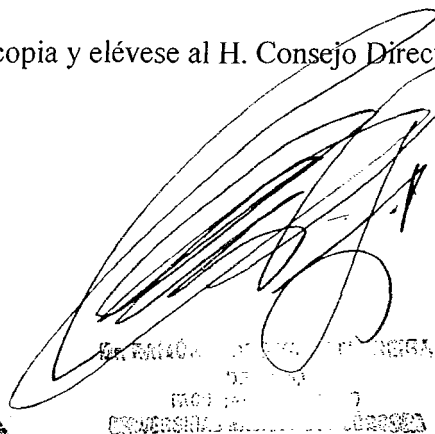
Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos. Oportunamente; archívese.


SECRETARIA
de Legal y Técnica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

646

ES COPIA FIEL


SECRETARIA
de Legal y Técnica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

MP

ANEXO I

Cátedra	Curso	Créditos	Profesores responsables y colaboradores	Invitados	Condiciones de cursado
Derecho Público, Provincial y Municipal	Derecho Municipal Profundizado	6 Créditos	Barrera Buteler Guillermo Prof. Norma Bonifacino	Prof. Alberto Zarza Mensaque, Marcela Álvarez, Ricardo Vergara, Victoria Monteoliva, y Lucrecia Aboslaiman	Aprobadas las asignaturas Derecho Tributario, Economía, Sociología y Derecho Administrativo